IMPORTADORA Y EXPORTADORA

"LEMORNI S.A."

INFORME DEL

COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE

DE 2014

INFORME DEL COMISARIO

A los miembros de la junta General de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA EXPORTADORA LEMORNI S.A.** de acuerdo con los procedimientos legales pertinentes, y en cumplimiento a la función que nos asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, tengo el agrado de poner a su consideración el siguiente informe, relacionado con el ejercicio del año 2014.

Cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente Estado de Resultados.

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoria generalmente aceptadas por lo que podemos destacar algunas opiniones y cifras.

- **OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES**

  En la revisión efectuada los Estados Financieros de **IMPORTADORA EXPORTADORA LEMORNI S.A.** en mi opinión, la Gerencia General y los Administradores de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

  Las actas y expedientes de las Juntas Generales y del Directorio se encuentran en orden y correctamente archivadas. Los libros de Acciones y Accionista de la Compañía están debidamente controlados.

  La Compañía también ha retenido los impuestos sobre los diversos pagos realizados, así como en su calidad de Agente de Retención, ha dado cumplimiento a las disposiciones respectivas y ha cancelado al ente de control los valores correspondientes.

  Igualmente la empresa ha cancelado oportunamente sus obligaciones tributarias y laborales, por lo que no existe ningún trámite pendiente de demanda judicial, extrajudicial o penal.

- **PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA**

Según el estudio y evaluación del sistema de control interno contable, en mi opinión, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, por lo que no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

- **DOCUMENTACIÓN**

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías en cuanto a su conservación y proceso técnico.

- **CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de la Compañía **IMPORTADORA EXPORTADORA LEMORNI S.A.** al 31 de diciembre de 2014, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

La compañía **IMPORTADORA EXPORTADORA LEMORNI S.A.** preparo los estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera, autorizadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, y se presentaron en dólares de los Estados unidos de Norte América, que es la moneda funcional y de curso legal en la república del Ecuador desde el año 2000.

Los componente financieros de la compañía, han sido debidamente conciliados con el registro contable, dando una perdida en el período.

La compañía **LEMORNI S.A.** de conformidad con la Resolución N° 08.G.DSC-010 y publicada en el registro oficial N° 498 del 31 de diciembre de 2008, se encuentra obligada a preparar sus estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero de 2012; estas Normas son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en ingles) y corresponden a la que se hallen vigentes al 31 de diciembre de ese año.

La mencionada resolución estableció lo siguiente en relación a los años de implantación obligatoria. Aplicaran a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011

Portoviejo, Abril del 2014

Ing. Mercedes Elizabeth Zambrano Merchán
C.I. 1312041682
COMISARIO